

1081
embargo de lo que se dice en el arrendo anterior hemos
convenido en este día de la Jura en pagar desde el Agosto
proximo, diez y ocho fanegas y media de trigo, en los
sucesos de seis años que faltan p.^a la conclusion de el:
y lo firmamos en esta Ciudad de Miraflores a Treinta y uno
de Diciembre de Mil ochocientos, noventa y nueve.
= Enmendado = Luis = Vale =

Viente Linares